



Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 25 de septiembre 2025. 12:00 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 25 de septiembre del 2025 a las 12:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública**. **Presidente:** Solicito Secretario nos informe a las y los integrantes de este Ayuntamiento sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Solicitado por el L.A Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/170/2025** y **número de oficio: HAM/OM/0664/2025**; 5. Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la 3ra. Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2024. Solicitado por el L.A Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/171/2025** y **número de oficio: HAM/OM/0665/2025**; 6. **Clausura de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente:-----

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
Síndica Procuradora Hacendaría	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Presente
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Solicitó Licencia
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Presente
Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Solicitó Licencia
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	Presente
Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente
Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Presente



Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 25 de septiembre 2025. 12:00 horas

Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Presente
Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Presente
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Presente
Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Presente
Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Presente
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Solicitó Licencia
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Presente
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Presente
Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Presente
Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Presente

Secretario: Informo que se cuenta con la asistencia de **19** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Presidente.**

Presidente: Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día jueves 25 de septiembre del año 2025, declaro formalmente instalada la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día. **Fue aprobado por unanimidad con 19 votos. Es cuanto Presidente.**

Presidente: Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** referente al **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/170/2025** y **número de oficio: HAM/OM/0664/2025. Es cuanto Presidente.**

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica:** **Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. F U N D A M E N T A C I Ó N** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I incisos f), i) y s), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a) y 91, 92, 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para



Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 25 de septiembre 2025. 12:00 horas

el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 105 fracción I, 107, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** En la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío de la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. **SEGUNDO.** El L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0664/2025, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **TERCERO.** Que, durante la Décima Octava Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis referente a la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería Municipal, realizó las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances de la modificación presupuestaria ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, además que para la revisión y análisis de la información se contó con la participación de algunos de los Titulares de las Secretarías que conforman la Administración Pública Municipal. **CUARTO.** Por consiguiente, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente dictamen referente a la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo ha tenido a bien informar los recursos que serán ministrados al Municipio de Pachuca de Soto, correspondientes al 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal 2025, el cual será distribuido entre los municipios convenidos, de conformidad a lo establecido en el artículo 2-A fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 9 sexies de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo y en cumplimiento al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial, suscrito entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Municipio de Pachuca de Soto, adicionalmente, hasta este tercer trimestre también se ha analizado el comportamiento de fondos del ramo 28, donde se ha tenido reducciones. La presente modificación obedece a la necesidad de actualizar y reorganizar las asignaciones presupuestarias con base en los incrementos y disminuciones de los ingresos, así como a la atención de las necesidades de servicios o requerimientos por parte de las Secretarías que integran la Administración Pública Municipal, con el propósito de mejorar la eficiencia del ejercicio del gasto, privilegiando proyectos y programas de alto impacto social y con enfoque de resultados de acuerdo a las metas y objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo, en materia de seguridad pública, sanidad, transparencia en el ejercicio de los recursos y programas sociales que contribuyen al desarrollo y bienestar del municipio. La seguridad pública es una de las demandas más sentidas por la ciudadanía y una prioridad de este gobierno municipal, por lo que se busca fortalecer los avances en esta materia a través de la adquisición de prendas de protección necesarias para el desarrollo de las actividades del personal operativo, equipamiento de la unidad canina, adquisición de drones, así como un servicio integral para la instalación de cámaras de videovigilancia. La incorporación de tecnología de videovigilancia



Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 25 de septiembre 2025. 12:00 horas

permitirá al municipio mejorar de manera significativa la capacidad de prevención, monitoreo y respuesta ante incidentes delictivos. El Rastro Municipal constituye una infraestructura pública estratégica en el abasto alimentario, la sanidad y la economía local, actualmente, presenta diversas deficiencias, por lo que se contempla la asignación de recursos necesarios para su mantenimiento y equipamiento lo que permitirá una operación higiénica y eficiente del mismo. Una de las prioridades de esta Administración, es la atención a la población más vulnerable, por lo cual es necesario dar continuidad a programas que permitan acercar servicios básicos de salud y bienestar a la población como lo son “Refugio Invernal 2025-2026”, el cual tiene como objetivo proporcionar un espacio que brinde atención integral a personas en situación de vulnerabilidad durante los meses más fríos del año, proporcionando servicios de alimentación, asistencia médica básica y condiciones higiénicas adecuadas, con el fin de mitigar riesgos por bajas temperaturas, mejorar su calidad de vida y fortalecer su bienestar integral, así como las “Ferias de la Salud Municipal” que permiten acercar servicios básicos de salud y bienestar a la población mediante atención médica integral, cultura de la prevención, promoción de hábitos saludables y fomento del autocuidado. La correcta administración de los recursos públicos exige no solo transparencia y legalidad en su ejercicio, sino también mecanismos de verificación independiente que brinden certeza tanto a la ciudadanía como a las autoridades de fiscalización, a efecto de dar atención a la fracción XII Bis del artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, resulta necesario asignar recurso para la realización de una auditoría externa integral que permita identificar aspectos susceptibles de mejora para el ejercicio de los recursos públicos. Atender de manera oportuna y eficaz las necesidades operativas de la Administración Pública Municipal es un elemento esencial para garantizar el funcionamiento adecuado del gobierno municipal y la prestación de servicios a la ciudadanía, es por ello la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales con en estricto apego a los principios establecidos en la normatividad fiscal y contable vigente, así como en los lineamientos de disciplina presupuestaria. Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fuente de financiamiento por capítulo del gasto, quedando como sigue:-----

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$135,414,306.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$57,228,440.80
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$97,115,414.20
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (TRANSFERENCIA SISTEMA DIF MUNICIPAL)	\$1,916,112.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$22,447,996.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$314,122,269.00



Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 25 de septiembre 2025. 12:00 horas

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$50,063,482.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$50,063,482.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$4,301,712.77
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$3,034,203.12
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$49,168.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$7,385,083.89
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$431,273.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$431,273.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$5,408,311.20
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$843,012.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$3,039,793.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$9,291,116.20
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$12,320,064.93
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$128,663,573.87
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$140,983,638.80
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$244,280,271.94
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$5,823,400.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$18,955,901.79
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,497,604.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$272,557,177.73
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$5,165,313.48



Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 25 de septiembre 2025. 12:00 horas

	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$5,165,313.48
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$3,456,063.64
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$3,456,063.64
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS PERSONALES	\$460,316.37
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		\$460,316.37
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS PERSONALES	\$3,344,167.74
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	\$4,258,234.45
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$635,080.81
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		\$8,237,483.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$10,878,102.51
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$10,878,102.51
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$29,883,390.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$29,883,390.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$114,200,531.15
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$37,697,506.77
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$234,866,433.15
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$53,112,196.53
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$26,128,782.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$1,833,329.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$2,104,964.00



Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 25 de septiembre 2025. 12:00 horas

2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$3,554,322.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	\$1,858,393.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	\$4,698,611.00

2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA PRIMERA UNIDAD DE RESCATE, REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, ENDÉMICA Y EXÓTICA DE MÉXICO	\$1,972,747.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,785,037.25
2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$12,645,904.00

TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$499,458,756.85	
---------------------------	--	------------------	--

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	INVERSION PÚBLICA	\$219,780.00

TOTAL DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		\$219,780.00	
---	--	--------------	--

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :		\$1,352,593,246.47	
---	--	--------------------	--

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción II, párrafo primero menciona; que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; en su fracción IV inciso c) cita; los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, así como el párrafo tercero menciona; que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus Ingresos disponibles y el párrafo cuarto menciona; que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley. **SEGUNDO.-** Que con base en lo que establece el artículo 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que una vez estudiada, analizada y discutida, se aprueba por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal



Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 25 de septiembre 2025. 12:00 horas

la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, por un monto de \$1,352,593,246.47 (mil trescientos cincuenta y dos millones quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos 47/100 m/n), de conformidad con los montos estimados en cada uno de los fondos que corresponden a este municipio, así como el monto estimado de recursos propios a recaudar en función de lo establecido en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025; por lo que, se adjuntan los anexos que contienen el monto desagregado en los respectivos clasificadores del gasto. **TERCERO.-** El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 23, 24, 27, 28, 29, 42, 43, 47, 48, 54, 55, 60, 61, 65, 66, 75, 76, 83, 84, 90, 91, 95, 96, 102, 103, 110 y 115 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 19 de septiembre del año 2025. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.**

Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Dictamen. **Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el número 5 referente al **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la 3ra. Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2024. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/171/2025** y **número de oficio: HAM/OM/0665/2025.** **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica:** **Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la 3ra. Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracciones VIII Bis, XIX y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 56 fracción I incisos f), i) y s), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a), 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76,



Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 25 de septiembre 2025. 12:00 horas

77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre la 3ra. Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** En la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío a la 3ra. Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.** El C. L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0665/2025, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **TERCERO.** Que, durante la Décima Octava Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis referente a la 3ra. Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2024, por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería Municipal, realizó las explicaciones técnicas sobre las partidas donde se requiere la modificación, ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **CUARTO.** Por consiguiente, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente dictamen, que contiene la 3ra. Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Con base en los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que rigen la administración pública y la gestión de los recursos públicos se realizó la revisión y análisis del resultado del ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, en donde se detectó la necesidad de reclasificar el registro contable en partidas que, si bien están dentro del marco normativo, no reflejan con precisión la naturaleza del gasto realizado. La presente reclasificación no implica en ningún momento un aumento en el presupuesto ejercido, ni altera el monto total del gasto público del ejercicio fiscal, sino que tiene como finalidad mejorar la clasificación contable de los recursos, con el fin de cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a efecto de regularizar adecuadamente los registros contables con cargo al resultado del ejercicio fiscal anterior, manteniendo la integridad, transparencia y exactitud de las finanzas municipales. Acto seguido, se describen los montos en la fuente de financiamiento por partida presupuestal, quedando como sigue: -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	AMPLIACIÓN POR RECLASIFICACIÓN	REDUCCIÓN POR RECLASIFICACIÓN
FORTAMUN 2024	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	\$ -	\$ 15,889,214.10
FORTAMUN 2024	39401 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$ 15,889,214.10	\$ -
TOTAL		\$ 15,889,214.10	\$ 15,889,214.10

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo,



Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 25 de septiembre 2025. 12:00 horas

democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción IV, párrafo primero menciona; que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. **SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDO PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que, una vez estudiada, analizada y discutida, se aprueba por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la 3ra. Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Pachuca de Soto. **TERCERO.-** El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos en las partidas presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 23, 24, 27, 28, 29, 42, 43, 47, 48, 54, 55, 60, 61, 65, 66, 75, 76, 83, 84, 90, 91, 95, 96, 102, 103, 110 y 115 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 19 de septiembre del año 2025. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.** **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Dictamen. **Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes a los Dictámenes antes mencionados. Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden



Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 25 de septiembre 2025. 12:00 horas

del Día. **Secretario.** Informo que el siguiente punto del orden del día es el **número 6**, y es referente a la Clausura de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día jueves 25 de septiembre del año 2025, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión". Muchas Gracias. Constando la presente Acta de **12 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma por cuádruple en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

C. JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO
CHINO
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

REGIDORES

C. SHARON MICHELL ARROYO
DÍAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA



Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 25 de septiembre 2025. 12:00 horas

C. CLAUDIO ERICK MERCADO
PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C. JUAN DE DIOS ROSAS
MENESES

C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ

C. IVONNE BERENICE ESPITIA
GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO
QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. FERNANDA GUERRERO
ACEVEDO

C. ÁNGEL CASTAÑEDA
MALDONADO

C. KARLA STEPHANIE MOTA
ULAJE

C. HUMBERTO AUGUSTO
VERAS GODOY

C. MANELICH ENRIQUE
MONDRAGON ARMIJO